

Notificación de orden de devolución

Fecha de resolución:

Expediente:

Núm. de instancia:

Fecha presentación
de instancia:



Le informamos que el/la gerente del Institut Municipal d'Hisenda ha resuelto **aprobar la devolución** de la cantidad indicada.



Le adjuntamos a esta notificación el **detalle de los conceptos** de la devolución y de cómo informar de la **cuenta bancaria** para recibir el ingreso.

Devolución

TITULAR	NIF:	
	Nombre:	
REPRESENTANTE	NIF:	
	Nombre:	
IMPORTE DEVOLUCIÓN APROBADA		

Detalle de los conceptos de devolución

Núm. de expediente									
Núm. de instancia			Fecha de presentación de la instancia						
Núm. de los registros acumulados									
Núm. de devolución									
Concepto: Dirección tributaria/ Lugar infracción	Identificador	Ejercicio	Cargo	Importe principal	Intereses devolución	Total €			
	Total:								

¿Cómo puedo informar de la cuenta bancaria?

Puede hacerlo a través del enlace siguiente: ajuntament.barcelona.cat/compte-bancari-creditors

Si es persona física y no dispone de medios electrónicos, se puede informar en el **teléfono 010** (gratuito), de 7:00 a 23:00 h, o en el **931 537 010** si llama desde fuera del área metropolitana (tarifa ordinaria).



En el caso de que tenga deudas pendientes en vía ejecutiva, o haya solicitado expresamente la compensación con deudas en periodo voluntario, podremos compensar la deuda con el importe de la devolución. En cualquier caso, se compensarán en primer lugar las deudas en vía ejecutiva.

Si informa de la cuenta pasados los 10 días hábiles desde la recepción de esta notificación, en ningún caso se pagarán más intereses.

¿Puedo reclamar?

Puede presentar **un recurso de alzada ante la Alcaldía**, con efectos de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de recibir esta notificación. Puede hacerlo a través de los siguientes canales:

- Por internet, en el **registro electrónico** del Ayuntamiento de Barcelona (seuelectronica.ajuntament.barcelona.cat/es)
- En los **registros municipales** situados en las oficinas de atención ciudadana.
- En cualquier **registro de la Administración del Estado o de la Generalitat**.
- En cualquier oficina de Correos en el **servicio de registro electrónico ORVE** ([correos.es/es/particulares/para-el-ciudadano/tramites-con-la-administracion-publica/servicios-orve](http://correos.es/es/es/particulares/para-el-ciudadano/tramites-con-la-administracion-publica/servicios-orve))

Si no presenta ningún recurso en el plazo indicado, esta resolución será firme.

Si pasado un mes desde la fecha de presentación del recurso, la Administración no le responde, este se considera desestimado. En este punto, puede presentar un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.



Normativa

- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Reglamento General de Recaudación, de 29 de julio de 2005.
- Estatutos del Institut Municipal d'Hisenda.

Puede consultar estos documentos en el apartado Normativa del Instituto Municipal de Hacienda: barcelona.cat/hisenda.

Así mismo, puede consultar los decretos de Alcaldía en el apartado Decretos de la web bcnroc.ajuntament.barcelona.cat.

Barcelona,



Àngela Mena Also
Secretaria delegada

Protección de datos

RESPONSABLE: Ayuntamiento de Barcelona. Pl. Sant Jaume, 1, 08002 Barcelona. Instituto Municipal de Hacienda.

FINALIDAD: (0332) Gestión de datos por la Dirección General del Catastro. (0619) Gestión del procedimiento de gestión, recaudación, inspección y revisión de ingresos de derecho público.

CATEGORÍA: (0332) Datos identificativos, datos personales, datos económicos, datos transacciones, imágenes. (0619) Datos identificativos, datos personales, datos sociales, datos profesionales, datos comerciales, datos económicos, imágenes, voz.

PROCEDENCIA: De la persona afectada, de administraciones públicas, de otras personas no afectadas, de registros públicos.

DERECHOS: Acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad; más información en el enlace:
<https://seuelectronica.ajuntament.barcelona.cat/es/proteccio-de-dades/quins-drets-tinc-sobre-meves-dades>

Más información: TRATAMIENTOS 0619 y 0332, en el enlace: <https://seuelectronica.ajuntament.barcelona.cat/es/proteccio-de-dades>